



SISTEMA PARA LA VALIDACIÓN DE RECETAS GRÁFICAS



Departamento de Políticas y Regulaciones Farmacéuticas, Prestadores de Salud y Medicinas Complementarias División de Políticas Públicas Saludables y Promoción Subsecretaría de Salud Pública Ministerio de Salud

INTRODUCCIÓN

A finales de 2019, China notificó a la Organización Mundial de la Salud (OMS) una serie de casos de neumonía de etiología desconocida en la ciudad de Wuhan, dicho brote correspondía a una infección respiratoria aguda asociado a un nuevo y letal coronavirus. Este nuevo virus, denominado posteriormente SARS-CoV-2, correspondía a una cepa particular que no había sido identificada previamente en humanos. La infección respiratoria causada por este nuevo virus fue denominada Covid-19; la OMS la declaró inicialmente una emergencia de salud pública de preocupación internacional, y posteriormente, el 11 de marzo de 2020 fue declarada como una pandemia.¹

En el marco de la alerta sanitaria por la pandemia de Covid-19, se han debido implementar estrictas medidas para disminuir los contagios, apuntando a minimizar los desplazamientos de la población, con esto se ha reducido la asistencia de las personas a establecimientos de salud, y ha cobrado especial relevancia la telemedicina como una forma de dar resolutividad a las consultas médicas.

Esta forma de relación clínica que ha tenido auge durante la alerta sanitaria ha generado desafíos en el sistema, que no contemplaba la prescripción de medicamentos sin el respaldo de una receta física; en este sentido el Código Sanitario señala que "La venta al público de productos farmacéuticos sólo podrá efectuarse previa presentación de la receta del profesional habilitado que los prescribe" (artículo 100), y añade que ésta podrá ser "extendida en documento gráfico o electrónico" (artículo 101).

Si bien, existen iniciativas privadas de receta electrónica, actualmente su uso no es masivo, y la receta más utilizada por los prescriptores es la receta gráfica, la cual previo a la publicación de la Ley 21.267 del 22 de septiembre de 2020, debían ser presentadas en original en la farmacia para su dispensación, lo que ha generado complejidades durante esta alerta sanitaria, especialmente para aquellos medicamentos sujetos a controles especiales.

La ley antes mencionada, permite que al decretarse una alerta sanitaria con ocasión de una epidemia o pandemia y durante la vigencia de ésta, los productos farmacéuticos puedan ser expendidos mostrando una copia de la receta que los prescriba, ya sea en formato físico o digital, en cualquiera de sus formas.

Considerando lo anterior, el Ministerio de Salud ha desarrollado el Sistema para la Validación de Recetas Gráficas, que permite el expendio seguro de medicamentos psicotrópicos y estupefacientes sujetos a control de existencias, y otros cuya condición de venta es presentación de receta o receta retenida, precaviendo su mal uso y proporcionando los elementos técnicos que impidan o dificulten la falsificación o sustitución de la receta.

Dicho sistema electrónico, funciona como un repositorio de imágenes de recetas gráficas, que permite la validación de prescripciones de productos farmacéuticos en tiempos de emergencia sanitaria. Los profesionales prescriptores que presenten dificultades en la entrega de la receta física a sus pacientes, podrán cargar la imagen de cualquier receta gráfica en el sistema, la cual podrá ser consultada por el Químico Farmacéutico de la farmacia donde el usuario decida realizar el despacho. Una vez concretado el expendio, este acto debe ser consignado en la plataforma, bloqueando un eventual despacho en otras farmacias.

¹ Organización Mundial de la Salud. (2020).

REQUISITOS MÍNIMOS

Los requisitos mínimos para la utilización del Sistema para la Validación de Recetas Gráficas, son:

- Contar con conexión a internet,
- Poseer clave única (Prescriptor y Químico Farmacéutico),
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Superintendencia de Salud (Prescriptor y Químico Farmacéutico).
- En caso de usar equipos Mac de Apple, se recomienda el uso del navegador Chrome.

INSTRUCCIONES DE USO

PERFIL PARA PRESCRIPTORES

1. ¿Cómo cargar la imagen de una receta gráfica?

El sistema está dirigido a profesionales prescriptores que presenten dificultades en hacer llegar o entregar a sus pacientes la receta física de psicotrópicos o estupefacientes o cualquier otro medicamento. Es requisito emitir una receta gráfica que se ajuste a la normativa vigente.

1.1. Cualquier profesional prescriptor inscrito en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Superintendencia de Salud y que cuente con clave única, podrá acceder al sistema.



1.2. Para ello deberá ingresar a la página de la Autoridad Sanitaria Digital en <u>seremienlinea.minsal.cl</u> y seleccionar el siguiente banner que lo direccionará a la pantalla de inicio del sistema.



1.3. Una vez autenticado correctamente, y verificada la habilitación profesional en la Superintendencia de Salud, el prescriptor deberá seleccionar la región desde la cual realiza la atención de salud, aun cuando el paciente se encuentre en una región diferente.

| 200 E21** | ≡ Recetas | | | | |
|-----------|---------------------------------------|--|------------|------------------------|---------------------------------|
| ñ | Inicio | | | | |
| 8 | BIENVENIDO(A) SO | FÍA GONZÁLEZ CASTILLO | | | |
| | Para comenzar se trabajará | eleccione la región en la que | Seleccione | ~ | Seleccionar región |
| | _ | | | | |
| R | ecetas X | + | | | - 🗆 X |
| ← - | > C 🔒 seremienlinea.m | ninsal.cl/recetas/index.php/Home/Dashboa | | \$ | 📧 🖈 😸 Incógnito (4) 🚦 |
| A Careton | ≡ Recetas | | | 16 de Septiembre de 20 | 20 🋗 DOMINGO ANDRÉS CORTEZ 🗭 |
| | Inicio | | | | |
| | BIENVENIDO(A) DOMINGO AN | Confirma la selección de la REGION DEL MA | AULE ? | | 22 Inicio > Seleccion de region |
| | Para comenzar seleccione trabajará | | | No <mark>Si</mark> | |
| | | | | | |

1.4. Luego deberá seleccionar si realizará la carga de la imagen de una receta cheque (opción verde) o de una receta retenida de productos controlados (opción azul) o de otras recetas (opción narania), esta última opción ha sido incorporada recientemente a solicitud de los prescriptores que requieren cargar recetas de productos con receta pero no sujetos a control, como son: zopiclona, eszopiclona, tramadol, antibióticos, etc.

La opción "Consultar recetas" (opción roja) se describe en el punto 2.



1.5. A continuación de ingresar a cualquiera de las alternativas, deberá completar algunos datos del paciente y de la prescripción:

1.5.1. Datos del paciente:

- Ya sea se realice la carga de una receta simple, retenida o de una receta cheque, se deberán completar algunos datos del paciente. El sistema está conectado con el registro civil autocompletando los datos personales (nombre, fecha de nacimiento, sexo y edad) una vez ingresado el RUT del paciente. Si el paciente no cuenta con RUT, por ejemplo en el caso de extranjeros, los datos podrán ser llenados por el prescriptor.
- Luego se deberá completar la dirección del paciente, la cual debe corresponder a la dirección consignada en la receta, y luego seleccionar la región y la comuna. Estos campos son obligatorios u opcionales según el tipo de receta que se cargará.



 Adicionalmente, se podrá ingresar una dirección de correo electrónico del paciente, ya que una vez guardada la receta, el sistema envía de forma automática un correo que incluye, una imagen de la receta y el número de folio, necesario para solicitar su despacho en la farmacia de su elección.

| atos del pa | ciente |
|------------------------|------------------|
| Rut | |
| Nombre | |
| Fecha de nacimiento | dd/mm/aai 🗖 |
| Sexo | O Masculino Edad |
| Correo | |
| electrónico | |
| Domicilio | |
| Región | Seleccione 🗸 |
| | |

1.5.2. Datos de la prescripción para receta cheque:



- En la carga de una receta cheque, deberá ingresar el folio numérico impreso en la receta cheque (sin la letra que señala la serie) el cual se encuentra en la parte superior derecha de la receta gráfica.



- Este folio es verificado con los talonarios adquiridos por el prescriptor en las oficinas de la Seremi de Salud del país, los cuales pueden ser utilizados únicamente por el prescriptor que los adquiere.
- Luego de verificado el folio, se deberá indicar la fecha de emisión de la receta, la que debe coincidir con la consignada en la receta gráfica.
- A continuación se procede a seleccionar del listado desplegable, el medicamento que se ha prescrito. Los productos farmacéuticos de este listado, incluyen además del nombre del producto, el número de registro sanitario, por lo que se debe tener especial precaución al momento de realizar la selección, verificando que el producto y registro sanitario seleccionado correspondan a los mismos que fueron consignados en la receta gráfica.

- En los campos siguientes se deberá incluir la cantidad y tipo de envase, datos que deben corresponder a los consignados en la receta gráfica.

| Datos de la re | ceta | |
|----------------|-----------------------|---|
| Fecha | 21/09/2020 | |
| Medicamento | Selecione medicamento | Ψ |
| Cantidad | | |
| Envase | Selecione Envase | ~ |

 Previo a la carga de la imagen, deberá escribir junto a la firma del prescriptor la palabra "Digitalizada", a modo de inutilizar la receta física.

| NOMBRE: | | | | | | |
|------------------------|-------|------------|-----|--------|---|---|
| DIRECCION Consulta: | | | | | | |
| Ciudad: | | C.N. de I. | | | | - |
| m | () "I | Dígítaliz | ada | FECHA: | , | , |

1.5.3. Datos de la prescripción para Recetas Retenidas de Controlados:

| Receta cheque | C Receta retenida controlados | A RESIDENCE BOLTON TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL N N N N N N N N N N N N N N N N N N N | D Otras recetas | | A MANAGA MAR BOLDA DOLLAR DOLL |
|---------------|--------------------------------------|--|--------------------|-----------|---|
| Agregar 🔿 | Agrar 🕹 | And and a second | | Agregar ᢒ | The second secon |
| | (lk) | | | | |

- Se deberá indicar la fecha de emisión de la receta retenida, la que debe coincidir con la consignada en la receta gráfica.
- Luego deberá elegir el nombre del medicamento de un listado desplegable de productos farmacéuticos con registro sanitario en nuestro país; éste debe corresponder al medicamento prescrito en la receta gráfica.
- En los campos siguientes deberá indicar la cantidad y tipo de envase, datos que deben corresponder a los consignados en la receta gráfica.

| Datos de la re | eceta | |
|----------------|-----------------------|---|
| Fecha | 21/09/2020 | |
| Medicamento | Selecione medicamento | w |
| Cantidad | | |
| Envase | Selecione Envase | ~ |
| | | |

 Luego de ingresados todos los datos, y previo a la carga de la imagen, deberá generar un folio.

| Adjuntos | | | le l | Subir Archivo |
|--------------|---------|--------------------------------------|--|---------------|
| | Archivo | Fecha | Opciones | |
| Sin adjuntos | | | | |
| | | | | |
| | | ◀ Volver al inicio 🦪 Generar nuevo f | | |

 A modo de recordatorio el sistema le indicará, que previo a la carga de la imagen, debe escribir en la receta gráfica, junto a su firma, el folio generado y la palabra "Digitalizada".



1.5.4. Datos de la prescripción para Otras Recetas:



Esta pestaña fue incorporada para dar la posibilidad al prescriptor de cargar otras recetas de productos no sujetos a control de stock, como son zopiclona, eszopiclona, tramadol, codeínas, antidepresivos, antibióticos, recetas magistrales, entre otros.



- En el campo fecha se deberá indicar la fecha de emisión de la receta, la que debe coincidir con la consignada en la receta gráfica.
- Luego deberá escribir el medicamento prescrito en la receta física, indicando cantidad y formato de envase.
- Si es necesario agregar otro producto, debe seleccionar el botón verde "Agregar nueva línea de medicamento", acción que incorporará filas de libre digitación para agregar los productos que necesite.
- Si la receta es magistral debe seleccionar el campo que señala a la receta magistral sin digitar los productos.²

² Se incluirá en la próxima actualización del Sistema

En caso de querer eliminar un producto ingresado, debe presionar el botón "X" al costado derecho de cada fila.

| Datos de la r | eceta | |
|---------------|-------------|------------------------------------|
| Fecha \star | 26/11/2020 | Agregar nueva linea de medicamento |
| | Medicamento | Cantidad Envase |
| 1 | | Selecione 🗸 🗙 |

Luego de ingresados todos los datos, y previo a la carga de la imagen, deberá generar un folio, seleccionando el botón "Generar nuevo folio", ubicado al final de la página.



Generándose un mensaje que le indicará, que previo a la carga de la imagen, debe escribir junto a su firma en la receta gráfica, el folio generado y la palabra "Digitalizada".

Se ha creado el folio automático 2014048, debe escribir este folio en la receta y subir la imagen

1.6. Para proceder a cargar la imagen de la receta gráfica puede escanear el código QR con la cámara de su teléfono o alguna aplicación que lea este tipo de códigos. Luego abrir el sitio web al cual lo direccionará.





A través del botón "Seleccionar archivo" podrá acceder al archivo de imágenes o a la cámara fotográfica del dispositivo móvil, seleccione la imagen de la receta gráfica que desea cargar.



Una vez seleccionada la imagen, presione el botón verde "Subir imagen", el sistema le informará si la carga fue realizada con éxito.



Otra forma para proceder a cargar la imagen, es hacer click en "Subir Archivo adjunto" seleccionar el archivo desde su ordenador y adjuntar un archivo en formato pdf, png, jpg.

| Subir Adjunto |
|--|
| Subir imagen con código QR Subir Archivo adjunto |
| Seleccionar archivo No se eligió archivo * Tamaño máximo de Archivo es de 20MB. |
| Agregar Adjunto |
| |

1.7. El prescriptor deberá conservar la receta gráfica original, a fin de resguardarla y evitar duplicidad en el despacho de los medicamentos psicotrópicos y estupefacientes y demás productos retenidos. Asimismo, deberá enviar periódicamente las recetas originales a la autoridad sanitaria regional, para efectos de efectuar las acciones de vigilancia sanitaria correspondiente. 1.8. Adicionalmente para facilitar la revisión visual del documento cargado, se incluyó una vista previa de la imagen cargada al costado derecho de la pantalla, a fin de verificar su correcta visualización. Si el archivo no corresponde, puede proceder a "Eliminar adjunto" y cargar otra imagen. Si el archivo seleccionado es correcto, debe seleccionar "Guardar imagen y finalizar ingreso" con este paso la receta quedará disponible para su dispensación en farmacia.

Nuevo

| Datos del pacien | te | Se ha creado el folio automático 2014048, debe escribir este folio en la receta y subir la imagen |
|--|---|---|
| Rut * Nombre * | 6686440-5 JOSÉ ADOLFO CASTILLO ÁLVAREZ | Imagen de la receta |
| Fecha de nacimiento | 30/10/1951 | Nombre archivo: Imagen Receta Retenida.png |
| Sexo | Masculino Edad 68 Femenino | C Eliminar adjunto |
| Domicilio Correo electrónico Región * Comuna * | LOS RIOS V VALDIVIA V | Dra. Sofía González Castillo Médico General REG-SIS Nº: 36109 R.U.T.: 14.002.132-K |
| Datos de la recet Fecha * | a 30/10/2020 | Monjitas 565 Fono: 6003607777 |
| 1 kjikj | Medicamento Cantidad Envaso 1 Cajas V 44 Volver al Inicio | FECHA PACIENTE EDAD C. IDENTIDAD EDAD DOMICILIO CIUDAD Rp.: |

2. Consultar recetas



En la opción "Consultar recetas" puede buscar por RUT de paciente o folio de una receta anterior. Se desplegarán las recetas asociadas al RUT o folio consultado. Al costado derecho se muestran los botones: Clonar receta (botón verde), Ver Bitácora (botón azul) y Anular Receta (botón rojo).



CLONAR RECETAS:



A modo de facilitar el uso del sistema, se contempla la funcionalidad de clonar recetas para aquellos tratamientos crónicos cuyas prescripciones se repiten por varios meses.

"Clonar Receta" autocompletará la información de la receta seleccionada en un nuevo formulario de ingreso de recetas. Debiendo corroborar que los datos autocompletados correspondan a la imagen que se cargará en el sistema. Para cargar una nueva receta se deberán ingresar o generar los folios correspondientes, y proceder a cargar la nueva receta gráfica.

VER BITÁCORA:



ANULAR RECETA:



Esta opción le permitirá a los prescriptores ver los datos de recetas cargadas con anterioridad y acceder a la imagen de la receta gráfica.

Se ha incorporado la funcionalidad de anular recetas, para recetas que aun no **A Nuevo** han sido dispensadas.

En el caso de recetas cheques, el folio queda disponible para realizar un nuevo ingreso y la correspondiente carga de la imagen de la receta gráfica, utilizando el mismo folio. En el caso de recetas retenidas, por ser el folio de generación automática queda anulado y no se puede volver a utilizar.



- Para ingresar un requerimiento debe seleccionar el botón "Nuevo Soporte"



- Y llenar el siguiente formulario electrónico con su requerimiento, si lo necesita puede adjuntar un archivo.

| | × |
|-------------------------|------------------|
| ID Actividad (opcional) | |
| Asunto (*) | |
| Texto (*) | |
| | |
| | |
| | |
| Teléfono contacto | 4 |
| Agregar adjunto | |
| | Ingresar Soporte |
| | |
| | Cerrar |

PERFIL PARA QUÍMICOS FARMACÉUTICOS

1. ¿Cómo buscar una receta en el sistema?

Para buscar una receta en el sistema, deberá contar previamente con el RUT del paciente y el folio de la receta, los que deben ser proporcionados por el usuario que solicita el expendio. El sistema de dispensación de recetas digitalizadas, considera lo siguiente:

1.1. Cualquier profesional Químico Farmacéutico inscrito en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Superintendencia de Salud y que cuente con clave única, podrá acceder al sistema.



1.2. Para ingresar a la plataforma deberá dirigirse al sitio de la Autoridad Sanitaria Digital en <u>seremienlinea.minsal.cl</u> y seleccionar el siguiente banner que lo direccionará a la pantalla de inicio del sistema.



1.3. Una vez autenticado correctamente, y verificada la habilitación profesional en la Superintendencia de Salud, el Químico Farmacéutico deberá seleccionar la región y comuna donde se ubica la farmacia desde la cual realizará la dispensación, y seleccionar desde el listado desplegable que dispondrá los establecimientos autorizados en la comuna.

<u>Nota</u>: Si la farmacia que busca no está en el listado, deberá ingresar un soporte adjuntando la resolución de autorización de funcionamiento, para proceder a solicitar su inclusión a la autoridad sanitaria regional respectiva.

Con este acto el Químico Farmacéutico declara ante la autoridad sanitaria que está realizando funciones de dirección técnica o dirección técnica complementaria en dicho local. La información declarada es sujeta a fiscalización, si se demuestra fehacientemente que dicha información es falsa, previo sumario sanitario, se podrán aplicar alguna de las sanciones a las que se refiere el Libro X del Código Sanitario.

| Seleccione la regiór | ny comuna de la farmacia donde | | | | | |
|--|---|---|-------------------------|----------|---------|-----|
| Seleccione una regi Seleccione una com | ón una | REGION DE LOS RIOS VALDIVIA | | ~ ~ | | |
| | acia donde realizará la dispensaci | ón, puede utilizar la barra "buscar" para | acotar las opciones pre | sentadas | | |
| Seleccione la farma Mostrar 10 🗸 reg | istros | ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,, | | | Buscar: | |
| Seleccione la farma Mostrar 10 v reg Seleccionar | istros Rut: 96.809.530-7 Nombre: HUMADA N° Local: 444 Dirección: BUERAS Nº 1400 | | | | Buscar: | LT. |

1.4. Luego de seleccionado el establecimiento, podrá proceder a buscar la receta. Para ello debe dar click en "Buscar receta paciente", e ingresar el RUT del paciente y el folio de la receta. Es obligatorio digitar ambos datos al momento de la búsqueda. Mediante la entrega de su RUT y el folio de una prescripción, el paciente autoriza al Químico Farmacéutico a acceder a la información contenida en la receta.

| L Buscar receta paciente | Q Consultar recetas dispensadas |
|-----------------------------|------------------------------------|
| Buscar • | Buscar 🛇 |
| (¹) | |

- 1.5. A continuación se desplegará una pantalla que resume la información del paciente y el prescriptor. Y se mostrarán dos botones: "Ver bitácora" y "Dispensar".
 - En "Ver bitácora" (botón azul) se puede revisar el historial de consultas de la receta;
 - y en "Dispensar" (botón verde) se accede a la imagen de la receta gráfica y los datos ingresados por el prescriptor en el sistema.

| Folio | Тіро | Rut paciente | Nombre paciente | Rut prescriptor | Nombre prescriptor | Fecha emisión | Días emisión | Fecha ingreso sistema | Días sistema | Estado | Fecha de dispensación | Opciones |
|-------|------|-----------------|-----------------|--------------------|--------------------|------------------|-----------------|--------------------------|-----------------|--------|--------------------------|----------|
| | | | | | | | | | | , | | ۹ |
| | | | | | | | | | | | | Ø |

1.6. En la pantalla de la dispensación, al lado izquierdo se muestran los datos del paciente y la prescripción, y al lado derecho, se dispone la imagen de la receta gráfica cargada por el prescriptor.

| Rut Nombre Fecha de nacimiento Sexo Edad Domicilio Región Cantidad Rut prescriptor Fecha Fecha | Datas dal pasianta | | Receta falia 200102 |
|--|--|------|--|
| Región Datos de la receta Rut prescriptor Nombre prescriptor Fecha Folio Medicamento Cantidad | Rut Nombre Fecha de nacimiento Sexo Domicilio | Edad | Dra. Sofia González Castillo Médico General REC-SIS Nº: 33109 R. U.T.: 1002: 132-K Monitas 665 Fonce 603507777 FECHA PACENTE C. DEVT CAD |
| Nombre prescriptor Fecha Generation Medicamento Cantidad | Región Datos de la receta | . ~ | E0MICUIC CIULNO Rp.: |
| Fecha Folio Medicamento Cantidad | But prescriptor | | |
| Folio Medicamento Cantidad | Rut prescriptor | | |
| Medicamento Cantidad | Rut prescriptor Nombre prescriptor Fecha | | - |
| Cantidad | Rut prescriptor Nombre prescriptor Fecha Folio | | - |
| | Rut prescriptor Nombre prescriptor Fecha Folio Medicamento | | |

1.7. Con esta imagen se podrá verificar que la receta esté correctamente emitida y proceder a dispensarla. <u>Si hubiese alguna discrepancia entre los datos ingresados al sistema y la receta gráfica se deberá respetar lo señalado en esta última</u>, ya que este sistema no corresponde a una plataforma para la emisión de prescripciones electrónicas, sino a un medio para la verificación de recetas gráficas.

| Datos del adquir | | | |
|-----------------------------|---|------------------------|-------|
| Rut | Cop | iar datos del paciente | |
| Nombre | | | |
| Domicilio | | | |
| Región | Seleccione | ~ | |
| Datos receta | ACEPRAN COMPRIMIDOS 0,5 mg Cantidad recetada 1 Envase Cajas | | |
| | En caso de dispensar un bioequivalen | | |
| Medicamento dispensado | ACEPRAN COMPRIMIDOS 0,5 mg | | ~ |
| Cantidad dispensada | | | |
| Establecimiento rut | 89.807.200-2 | | |
| Establecimiento nombre | FARMACIA CRUZ VERDE | | |
| Dirección | AVENIDA ALEMANIA 0425 | | |
| Número local | 380 | | |
| Rut Director técnico | Dispensador Prueba | | |
| Nombre Director técnico | 555555555 | | |
| Observación o comentario | | | 1 |
| Fecha | Usuario | Comentario | Extra |

1.8. Al realizar el despacho de la receta, y conforme a la condición de venta del producto, se deberán ingresar los datos del adquirente. Si es el mismo paciente quien está realizando la compra, el sistema permite copiar los datos del paciente previamente ingresados.

Si se trata de recetas retenidas con control de existencias, se debe consignar en el sistema la cantidad dispensada. También es posible seleccionar un nuevo producto a despachar, cuando lo indicado en la receta no coincida con lo finalmente dispensado.

| Datos del ado | quirente |
|------------------------|---------------------------|
| Rut | Copiar datos del paciente |
| Nombre | |
| Domicilio | |
| Región | Seleccione 🗸 |
| Cantidad dispensada | |

1.9. Se incorpora una nueva funcionalidad que permite realizar la dispensación de cualquier receta que haya sido cargada por un profesional habilitado para prescribir, como recetas de productos que no son controlados o recetas magistrales.

A modo informativo, el prescriptor digitará uno o varios productos, ingresando el nombre del medicamento en un campo de texto libre. Por este motivo, se hace especial hincapié en la verificación de la prescripción a través de la imagen de la receta, **debiendo ser dispensada siempre conforme a la imagen**. Al realizar la dispensación de este tipo de receta, no se ingresará la cantidad despachada, no obstante, se debe marcar mediante un check en la casilla correspondiente los productos que fueron dispensados.

Para permitir grabar la dispensación se debe marcar al menos un producto como dispensado.

| Datos del adquir | ente | |
|-----------------------------|---------------------------|-----------------------|
| Rut | Copiar datos del paciente | |
| Nombre | | |
| Medicamentos dispensados | # Medicamento | Marcar si dispensó |
| | 1 prueba 1 | ~ |
| | 2 prueba 2 | |

1.10. Luego de concretado el expendio, el Químico Farmacéutico deberá consignarlo en el sistema, "reteniendo" la receta al dar click en el botón "Dispensar receta", lo que la bloquea un eventual despacho de esta receta en otra farmacia.

| | | \sim |
|-----------------|--------------------|----------|
| ≪ Volver | 🗶 Dispensar receta | <u> </u> |
| | ∢ Volver | ✓Volver |

Las recetas de productos sin control de stock (Otras Recetas) no serán bloqueadas en el **Nuevo** sistema, pero los despachos quedarán almacenados en la bitácora de la receta, pudiendo el Químico Farmacéutico revisarlos a fin de asegurar al uso racional de los medicamentos.

- 1.11. Posteriormente, se podrá acceder a una pantalla de impresión donde se podrá imprimir la imagen de la receta gráfica y los datos del adquirente. Igualmente se podrá almacenar en formato pdf.
- 1.12. Si eventualmente a la farmacia acude un usuario que presenta la receta física original con la palabra "Digitalizada" escrita, este documento se entiende inutilizado, por lo que el Químico Farmacéutico deberá proceder a buscar la imagen de la receta cargada en el sistema con el RUT del paciente y el folio, y realizar la dispensación en la plataforma, a fin de evitar duplicidad en la entrega de los medicamentos.

El documento físico debe ser retenido en la farmacia por el Químico Farmacéutico, quien deberá escribir al reverso la fecha, el establecimiento de dispensación y su nombre, y en la cara principal la palabra "COPIA", esta copia de receta podrá ser usada para efectos del registro en los libros de psicotrópicos y estupefacientes.

1.13. En "Consultar recetas dispensadas" se podrán consultar todas las recetas que fueron dispensadas por el QF que ingresa a la plataforma.

| Image: State Sta | Q Consultar recetas dispensadas |
|--|------------------------------------|
| Buscar 🛇 | ∩ Buscar ⊘ |
| | d m |

MESA DE AYUDA



Al costado izquierdo de la pantalla encontrará un acceso a la Mesa de Ayuda que dispone el sistema.

Y otro icono que le permitirá acceder al Manual de Usuario.

- Para ingresar un requerimiento debe seleccionar el botón "Nuevo Soporte"



- Y llenar el siguiente formulario electrónico con su requerimiento, si lo necesita puede adjuntar un archivo.

| Nuevo Soporte | | × |
|-------------------------|------------------|----|
| ID Actividad (opcional) | | |
| | | |
| Asunto (*) | | |
| Texto (*) | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| Teléfono contacto | | 11 |
| | | |
| Agregar adjunto | | |
| | Ingresar Soporte | |
| | | |
| | Cerra | r |

